

Experiencias y reflexiones en torno a la discapacidad y la extensión

Ruffo, Mora

Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata
mora.ruffo@gmail.com

Bentivenga, Emiliano

Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata
emilianobenti@hotmail.com

Acuña, Araí Itatí

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de La Plata
araia8@hotmail.com

Rico, Diego

Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata
diegorrico88@gmail.com

Resumen

En el presente trabajo se presentan las experiencias de 2016 y 2017 del proyecto de extensión universitaria "Jugando-nos en la Diversidad: discapacidad e inclusión en una realidad en transformación". El proyecto es acerca de políticas de inclusión de personas con discapacidad desde una perspectiva interdisciplinaria, cuyo objetivo general es generar espacios comunitarios de juego que propicien el encuentro con el otro y garanticen la inclusión en la diversidad de personas con y sin discapacidad. El mismo está dirigido a niños, niñas y jóvenes de barrios de la ciudad de La Plata.

Además, se reflexiona sobre el concepto de discapacidad, entendida como producto de las limitaciones del entorno y no de las incapacidades del sujeto, así como sobre la educación, la inclusión y el papel de la extensión universitaria como herramienta de transformación social.

Palabras clave: inclusión, discapacidad, extensión, educación

Introducción

Este trabajo se enmarca en el proyecto "Jugando-nos en la Diversidad: discapacidad e inclusión en una realidad en transformación", dirigido por la Lic. en psicología Andrea Mirc e integrado por docentes, graduados y estudiantes de las Facultades de Humanidades, Ciencias Naturales y Psicología (UNLP). En el 2015, tras la lectura de los informes de avance y del relevamiento hecho por la Secretaría de Extensión (UNLP) con relación a los centros de extensión universitaria en los territorios, notamos que había (y hay aún al día de hoy) una fuerte demanda sobre programas de juego y recreación. Vimos la necesidad de trabajar en proyectos que promuevan el acceso al juego como experiencia sociocultural y propiciar en los niños, niñas y jóvenes espacios sociales de integración. Por ello, nos propusimos comenzar una línea de trabajo utilizando como eje el juego, planteando una propuesta interdisciplinaria sobre políticas de inclusión de personas en situación de discapacidad en el centro de extensión universitaria de la Universidad Nacional de La Plata "Club Sacachispas" (Ringuelet, La Plata). Dicha intervención se llevó a cabo a partir de nuestra formación y capacitación en las áreas temáticas, así como también en el diseño, organización, ejecución y desarrollo de diferentes actividades ludo-motrices en espacios de juego y recreación. Las mismas se implementaron interdisciplinariamente realizando dinámicas de trabajo variadas a partir de actividades lúdicas que garantizaran los derechos de niños, niñas y jóvenes, generando así nuevas acciones que estimularan el desarrollo de sectores social y económicamente vulnerados, como también fomentando el respeto y la participación de aquellas personas con discapacidad (Rico et al., en prensa).

Tras un año de trabajo, decidimos renovar el proyecto manteniendo el objetivo de generar espacios comunitarios de juego que propicien el encuentro con el otro y garanticen la inclusión de la diversidad en el barrio. Intentamos también propiciar el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño (año 1989), la Convención de los derechos de las personas con Discapacidad (2007) y la ley nacional 26.061 de Protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, en los centros de extensión universitaria utilizando

el juego como espacio de construcción.

Este año nos trasladamos al barrio Altos de San Lorenzo y aprovechando la flexibilidad propia de la extensión nos abrimos a la posibilidad de contactar directamente con una escuela del barrio: Escuela Especial n°532 “Alfonsina Storni”; así como con un centro cultural “La Grieta” cercano al mismo. Este cambio fue influido por nuestra presencia en el Congreso Nacional de Extensión Universitaria en Paraná del 2016, en el cual notamos que la mayoría de los proyectos con los que compartimos la mesa dedicada a Diversidad e Integración en Extensión no entablaban relaciones con instituciones educativas dedicadas a discapacidad.

Marco teórico

El proyecto se encuentra en el marco del proyecto de investigación “Prácticas y Discursos sobre Discapacidad, Cuerpo y Educación”, dirigido por la Magister Laura Sosa. Este estudio propone dar cuenta de las prácticas sociales, discursivas y corporales actuales en el marco de instituciones que se ocupan de la discapacidad, asentadas en concepciones históricas de la discapacidad, de los paradigmas y modelos surgidos de políticas educativas de la educación especial, la educación física y educación corporal. Analizar las prácticas y discursos presentes en el campo de la discapacidad nos conduce a conocer posibles articulaciones de poder que se constituyeron sobre el/los cuerpo/s, como resultado de una producción de saber del “déficit”, que derivó en la “objetivación” de los sujetos considerándolos como “anormales”, “locos/as”, “discapacitados”, etc. Asimismo, introducirnos en las lógicas discursivas escolares, que actuaron como dispositivos específicos en la constitución de las “personas con discapacidad”, nos permitirá encontrar el sentido de las prácticas instaladas para un supuesto “otro” considerado “anormal” y sus rupturas actuales con las lógicas de inclusión educativas.

De la línea del proyecto de investigación tomamos algunos conceptos para integrarlos a nuestra prácticas extensionistas. Específicamente en este trabajo

nos interesa enfocarnos en los conceptos de discapacidad, educación e inclusión, piedras angulares del mismo, así como compartir nuestros debates y reflexiones en torno a éstos.

La definición de Discapacidad que usamos en el trabajo es la citada en la Convención internacional por los derechos de la personas con Discapacidad (2007) ya que es parte del modelo social en el cual se apoyó todo el proyecto y, más importante aún, se trata de la definición con que las personas con discapacidad se identifican (ya que son la mayoría de ellas las que la anuncian). La discapacidad en la Convención es definida como un concepto dinámico que va cambiando a lo largo del tiempo. Citamos aquí el Artículo 1: “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. En este sentido, Palacios explica que “aunque el término deficiencia nos incomode, la Convención toma principalmente al modelo social para definir la discapacidad al proponer que ésta es producto de las limitaciones del entorno y no de las incapacidades del sujeto, de quien no se niega posea un cuerpo con ciertas características, como puede ser la ceguera, sordera, discapacidad intelectual o múltiples, pero lo que actúa empobreciendo su participación plena en la sociedad son las barreras sociales” (Palacios, 2008 en Cobeñas 2016:24).

Un eje clave, en este sentido, es obviamente el de la educación. De acuerdo con Gil nos centramos en el artículo 24 de la Convención¹ que “reconoce el derecho a la educación inclusiva a todos los niveles, así como a la enseñanza a lo largo de la vida y, para hacer efectivo este derecho, estipula que los Estados asegurarán que las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación y puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva en igualdad de condiciones con las demás, haciendo “ajustes razonables” en función de las necesidades individuales” (Gil 2007:13). Es así que por exclusión escolar entendemos “la negación de la posibilidad de

¹ <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

asistir a una escuela común o especial a una persona con discapacidad mediante el supuesto de que su deficiencia es tal que resulta ineducable e inútil tanto para la escuela como para el trabajo.” (Cobeñas 2016: 191); y por el contrario inclusión o educación inclusiva refiere a la plena garantía del acceso a la educación.

En este sentido nuestro accionar en el territorio como agentes de la Universidad Nacional de La Plata nos impide desconocer los actuales debates en torno a la educación inclusiva. No es interés del trabajo profundizar sobre estos conflictos, pero si mencionarlos para propiciar un diálogo coherente. Particularmente nos interesa resaltar que la Convención y la ley de educación no hablan de mantener dentro del sistema educativo una modalidad de educación especial, sino que expresan que todos los niños/as deberían ir a la misma escuela. Más adelante reflexionaremos sobre qué implica pensar que la práctica extensionista nos lleva a un paradigma de “integración” versus uno de “inclusión”. Cabe mencionar también que con nuestro accionar estamos contribuyendo al cumplimiento de uno de los objetivos específicos en materia de extensión que explicita en su Plan Estratégico de Gestión la UNLP, y que es “contribuir, en tanto institución del Estado Nacional, en el diseño y participación de políticas públicas” (2014:51).

Respecto a nuestra práctica como equipo, queremos resaltar que entendemos la extensión universitaria tanto como espacio de formación de estudiantes y graduados, así como de intercambio, devolución y co-construcción del conocimiento (“función dialógica” según Herrera Albrieu, 2012) entre la universidad y el resto de la comunidad. Las barreras entre esta práctica y la docencia se diluyen en el territorio, generando espacios que propician la inclusión educativa. En este contexto, decidimos revisar nuestra práctica y tomamos la decisión de no enfocarla exclusivamente en los centros de extensión universitaria mencionados en el proyecto, sino también coordinar nuestros esfuerzos con dos instituciones del barrio Altos de San Lorenzo: la Escuela Especial n° 532 y el centro cultural “La Grieta” ubicado en la periferia del territorio. Esta iniciativa se debe también a que el año pasado el contacto

poco fluido con el centro de extensión universitaria del Club Sacachispas ubicado en Ringuélet, más allá de la buena voluntad de todas las partes, las múltiples instancias burocráticas y la situación particular que estaba atravesando el barrio dificultaron la práctica extensionista.

En este marco, a principios de año nos acercamos a la escuela especial n° 532 con la idea de proponer actividades a realizar con sus alumnos en conjunto con los de otras escuelas del barrio. La directora de “la 532” nos mencionó dos proyectos de la casa llevados adelante por los profesores de educación física y música que involucra a los jóvenes que transitan actualmente el nivel secundario, y nos ofreció la posibilidad de colaborar con ambos proyectos. Éstos proponen que los alumnos del secundario de la escuela especial lleven a cabo eventos deportivo/recreativos con niños y jóvenes de los tres niveles educativos de una o varias escuelas comunes del barrio, en calidad de animadores y organizadores. La escuela nos propuso que colaboremos y participemos en la preparación de sus jóvenes según la propuesta.

Mientras tanto mantenemos abierto el diálogo con “La Grieta”, planteándonos la posibilidad de realizar en un futuro actividades lúdicas, más cercanas al proyecto original, con los chicos de las escuelas del barrio por fuera del ámbito puramente educativo.

Reflexiones

En este trabajo queremos dejarles algunas reflexiones sobre la inclusión educativa pensada transversalmente a cualquier práctica cultural. En este sentido abogamos por la inclusión por sobre la integración; los grupos relacionados con el tratamiento de las personas con discapacidad están pensando a la inclusión como transversal a todo el sistema educativo y como parte de un cambio cultural en la manera de pensar y tratar a las personas con discapacidad. “En el concepto de inclusión no se espera que todos hagan lo mismo de la misma manera sino que, partiendo de que todos somos diferentes, se cambia la lógica [...] Se espera lo máximo de cada uno y se le dan todos los

medios y apoyos para que transiten sus caminos [...]” (Cobeñas et al., 2017:19). La inclusión responde al orden social, en cambio la integración se refiere al orden individual; o dicho de otra manera, mientras que la integración sigue enfatizando en el individuo y sus prácticas personales, la inclusión habla de un cambio cultural, “una cultura inclusiva” donde lo que se cambia son las representaciones, discursos y prácticas hacia las personas con discapacidad. Ya no es la persona la que tiene un problema de aprendizaje, sino que es la escuela la que tiene el problema de no saber cómo enseñar a las personas que aprenden diferente. Esta manera de entender a la educación, cambia la manera de ver y tratar a las personas con discapacidad. Ellas ya no son vistas desde sus “déficit” sino que desde sus diferencias aportan a pensar nuevas maneras de enseñar y aprender los contenidos escolares, y a su vez, la cultura.

Como profesionales en formación no podemos desconocer estas discusiones para poder tomar posturas que mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad aportando a “tratarlas” desde la igualdad y la autonomía.

Con la intención de reflejar el valor de la extensión como herramienta de transformación social, ampliamos el concepto de extensión universitaria desarrollado anteriormente con la visión de Serna Alcántara (2007) que lo define como el instrumento con el que la Universidad cuenta para conocer y actuar en la resolución de problemáticas sociales. En el mismo sentido, la UNLP considera que la acción social es una modalidad de la extensión universitaria que aporta un beneficio a la comunidad y contribuye a la resolución de necesidades y problemas concretos², y esto se encuentra explicitado en su propio Estatuto (2008) donde se plantea que la extensión debe dar respuesta a los problemas sociales, sobre todo los de aquellos individuos que presentan sus derechos esenciales vulnerados.

Si bien la extensión se considera al mismo nivel jerárquico que la investigación y la docencia en el ámbito universitario nacional, Herrera Albrieu explica que en la práctica, pese al apoyo y la mejora de los últimos años, históricamente estuvo y sigue relegada, con una menor partida presupuestaria y baja cantidad

² <http://unlp.edu.ar/extension>

de proyectos que no suelen tener continuidad. Además, la formación profesional en esta práctica es deficiente tal y como la autora presenta, y también como se desprende del Plan de Gestión de la UNLP (2014) donde este aspecto se considera una debilidad en el campo de la extensión por la falta de contenidos curriculares en la formación de grado y postgrado (Herrera Albrieu, 2012; Estatuto de la UNLP, 2008).

Conclusión

Es así que con nuestra práctica extensionista pretendemos contribuir al cumplimiento de los distintos derechos y dar respuesta a la problemática social que genera su constante vulneración. Entre ellos intentamos propiciar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como los de las personas con discapacidad en nuestro proyecto del 2016; y el derecho a la educación, además de los anteriores, en el proyecto del corriente año. Específicamente estamos colaborando con los dos proyectos de la escuela n°532 con los que la institución pretende cumplir con la carga horaria total para el nivel secundario, que legalmente debe brindar pero que en la práctica se dificulta al no contar con la carga horaria docente necesaria.

Por otro lado, nuestra acción también está dirigida a garantizar la inclusión de la diversidad en el barrio. Creemos que la relación de los estudiantes de una escuela especial con los de otras escuelas, así como compartir espacios en calidad de iguales, contribuye a modificar positivamente la mirada y el prejuicio hacia el "otro con discapacidad". De esta manera, creemos que nuestro trabajo aporta a pensar la extensión como una herramienta más para garantizar la educación inclusiva.

Bibliografía

Cobeñas, Pilar (2016) *Jóvenes mujeres con discapacidad en escuelas públicas*

de la provincia de Buenos Aires: Problematizando los procesos de inclusión y exclusión educativa (Tesis de posgrado). -- Presentada en Universidad Nacional de La Plata para optar al grado de Doctora en Ciencias de la Educación. Recuperado de: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1213/te.1213.pdf>

Cobeñas, P.; Fernández, C.; Galeazzi, G.; Noziglia, J.; Santucciono, G.; Schnek, A. (2017) *Educación inclusiva y de calidad, un derecho de todos*. Recuperado de: http://www.grupoart24.org/downloads/publicaciones/manual_educacion_inclusiva.pdf

Gil, A. S. (2007). El primer tratado de derechos humanos del siglo XXI: la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. *Revista electrónica de estudios internacionales*, 13(8).

Herrera Albrieu, M. L. (2012). Una mirada sobre la extensión universitaria en Argentina. *Una mirada sobre la extensión universitaria en Argentina*, 1-15. Recuperado de: <http://www.bdigital.unal.edu.co/7472/1/marialilianaherreraalbrieu.20121.pdf>

Rico, D.; Ruffo, M.; Bentivenga, E.; Pandiani.; Parodi, M. L. (en prensa) "Jugando-nos en la diversidad: discapacidad e inclusión en una realidad en transformación" *Actas del VII Congreso Nacional de Extensión Universitaria de 2016*. Paraná: Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Serna Alcántara, G. A. (2007). Misión social y modelos de extensión universitaria: del entusiasmo al desdén. *Revista Iberoamericana de Educación*, 43(3), 1.

Documentos y leyes citados:

Convención Sobre los Derechos del Niño (Ley nacional N° 23.849)

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley nacional N°26.378)

Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata (2008) Recuperado de:
http://www.unlp.edu.ar/uploads/docs/estatuto_2008.pdf

Ley nacional 26.061 de Protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes

Plan Estratégico Gestión 2014-2018 de la UNLP. Publicación Institucional de la Universidad Nacional de La Plata (2014) Recuperado de:
http://www.unlp.edu.ar/uploads/docs/plan_estrategico_2014_2018.pdf